

### **Podemos pide los ingresos del tranvía por multas a usuarios**

- **Paqui Rivero alude a las dificultades de muchas personas para abonar siquiera los 40 euros de pago anticipado de las mismas.**

A partir de la demanda de personas usuarias del tranvía del área metropolitana relativa el pago de las multas impuestas por los distintos tipos de infracciones cometidas por quienes usan ese medio de transporte, el Grupo Insular de Podemos en el Cabildo tinerfeño ha preguntado por escrito al director insular de Movilidad sobre la aplicación del Régimen sancionador del Tranvía de Tenerife, ya que esta formación política no tiene representación en el Consejo de Administración de dicha empresa.

Paqui Rivero, consejera insular de Podemos, ha requerido información sobre el número y motivos de sanciones impuestas a usuarios durante los ocho años de funcionamiento del tranvía, número de reclamaciones interpuestas, así como tiempo de respuesta y contenido de las resoluciones dadas por la administración insular a tales reclamaciones.

Podemos recuerda que el Reglamento del tranvía establece por una parte el derecho a "recibir contestación del operador o del órgano competente del Cabildo Insular de Tenerife, a las reclamaciones manifestadas en un plazo inferior a un mes", al tiempo que si "se abona la denuncia formulada en el plazo de 5 días hábiles, la cuantía quedará reducida a 40 €, sin perjuicio de formular alegaciones y recursos pertinentes".

Pese a que el reglamento también recoge que dicho importe sería devuelto en caso de resolución favorable al usuario reclamante, son muchas las personas que en la actual situación social, caracterizada por altos niveles de precariedad social, ni siquiera pueden exponerse a anticipar esos 40 euros. Por ello, la formación morada expresa que lo razonable sería resolver las reclamaciones interpuestas antes de realizar dicho pago 'adelantado'.

Paqui Rivero ha preguntado al director insular de Movilidad, Manuel Ortega, por las cantidades recaudadas por la sanción mínima inicial de 40 euros pagadas antes de cinco días desde la imposición de la penalización, así como por la cuantía máxima de 400 euros a que se exponen las personas sancionadas por el Metro de Tenerife en caso de que no se realizara este pago anticipado.

Podemos ha solicitado toda esta información para ver la incidencia de este tipo de sanciones y estudiar la posibilidad de arbitrar un sistema que, sin que suponga un perjuicio para la gestión eficaz del Tranvía, preserve en mayor medida los derechos de los usuarios, en especial de todas aquellas personas en situación de mayor vulnerabilidad social. En esta línea Podemos aventura que podría articularse también una figura de defensa de usuarios y usuarias de este servicio imitando experiencias existentes en otras latitudes.